

LA KRISS, JUSTICIA COMUNITARIA GITANA: UNA OPCIÓN PARA LA PAZ EN COLOMBIA

LUIS ALFONSO FAJARDO*

1. Presentación

Primero que todo deseo agradecer a los miembros de la Kumpania Rom (gitana) de Bogotá, especialmente a los que habitan en el barrio La Francia por haberme confiado parte de sus conocimientos y tradiciones sobre la Kriss. Estas reflexiones hacen parte de un trabajo de acompañamiento de varios años al "Proceso Organizativo del Pueblo Rom en Colombia".

Los gitanos se designan a sí mismos como Rom en Europa, Lom en Armenia, Dom en Persia, o bien como Manuche; son vocablos de origen indio (Ma-

nuch o Manus, deriva directamente del sánscrito) que significan "hombre libre".

Desde los tiempos de la llegada de los pueblos gitanos a Europa, han sido perseguidos y castigados por sus particulares formas de ser y de actuar, su forma de vida libre se constituyó en un peligro para los nacientes estados europeos que no podían permitir tan "incómodos visitantes".

Al analizar al pueblo gitano como un antecedente antiguo de un derecho sin fronteras, debemos intentar resolver algunos interrogantes: ¿Quiénes son? ¿De dónde proceden? y ¿cómo llegaron a América? La respuesta a estas cuestiones, nos permitirá evidenciar cómo un pueblo perseguido jurídicamente ha generado formas jurídicas a menudo clandestinas con grandes contenidos de equidad, solidaridad y justicia que pueden aportar a la solución del conflicto armado que vive Colombia desde hace más de cinco décadas.

Interculturalidad es una fecundación mutua de pueblos y culturas, es la posibilidad de compartir los mejores valores que tienen todas las culturas, sólo los mejores valores, es decir, aquellos que magnifiquen la dignidad de la persona humana, nos permitirán construir sociedades más justas y libres.

Muchas son las teorías que pretenden explicar el origen de los Rom, sin embargo, no se ha podido precisar, lo que sabemos por los Archivos de Indias de Sevilla, es que llegaron a América en el tercer viaje de

* Licenciado en Ciencias Sociales, Universidad Pedagógica Nacional. Especialista en Derechos Humanos, Escuela Superior de Administración Pública. Master en Teorías Críticas del Derecho, Universidad Internacional de Andalucía, Huelva, España. Doctor en Sociología, Programa de Teoría Sociológica, Universidad Complutense de Madrid. Doctor en Derecho, Programa de Derechos Fundamentales, Universidad Carlos III de Madrid. Ha trabajado entre otros, como miembro del Equipo Colombia "Solidaridad y Derechos Humanos", Asociación Pro – Derechos Humanos de España. Como coordinador del Grupo de Trabajo por Colombia, Aula de Extranjería del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. También como catedrático en el Área de Derechos Humanos, Facultad de Educación, Universidad Popular del Cesar, Valledupar. Ha escrito sobre educación, comunidades indígenas, multiculturalismo y derechos humanos. En particular, "Las voces multiculturales de la paz en Colombia. El derecho multicultural de Ginebra y los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta".

Colón, Antón de Egipto, Macías de Egipto, Catalina de Egipto y María de Egipto llegaron a América y sembraron nuevas formas de relación jurídica.

Parece que su diáspora se inició cerca del año 1000 a. C. La India fue el punto de partida, en esto están de acuerdo la mayoría de estudiosos de la historia gitana. Estos se separaron en dos grupos:

1. El primero se dirige por el norte, atravesando Armenia, el Cáucaso, más adelante Rusia y, posteriormente, llegaron a Escandinavia.

2. El segundo se dirige por el sur, remontando el Tigris y el Eúfrates; separándose en tres nuevos grupos:

a) Uno se dirige hacia el Mar Negro.

b) El segundo se dirige a Siria.

c) El tercero penetra en la Turquía asiática y, a la vez, se divide en otros dos grupos:

a. Un grupo continúa hasta Palestina y Egipto, costeando el Mediterráneo. Posiblemente consiguieron continuar por el norte de África hasta Gibraltar, entrando en España.

b. Otro grupo franquea el Bósforo, entra en Grecia y se esparce por toda la península de los Balcanes. Desde allí entran en Europa Central.

Este esquema está basado en documentos que se refieren muy esporádicamente y con distintos nombres a estos grupos de nómadas, por lo que tendremos que tomarlo con cautela; aunque su desarrollo se nos puede presentar como bastante lógico.

Con todo ello, nos quedamos a principios del siglo XIV con estos grupos asentados en la zona de los Balcanes. Aquí finaliza lo que podríamos denominar

la primera fase de la dispersión, quedándose a las puertas de Europa.

Si desde principios del siglo XV tenemos a los grupos gitanos en los Balcanes, en ese momento comienza la segunda fase de la dispersión, mucho más rápida que la primera, en la que en poco más de 100 años se extenderán por toda Europa.

Podemos observar este desarrollo al tenor de las fechas de documentos que recogen su presencia en varias ciudades y países europeos.

Estas fechas corresponden a su aparición "oficial", aunque podemos aventurarnos a decir que su presencia se remonta a años anteriores porque los textos aluden a situaciones de conflicto que deben ser dirimidas por las autoridades, lo que significa que estos grupos habían pasado ya un primer momento de gran movilidad y de "pasar desapercibidos" por su carácter nómada. Los conflictos surgirán cuando ya ha habido un período de contacto continuo con el resto de los habitantes.

UNA LARGA TRAVESÍA

855	Bizancio
1260/139?	Bohemia
1422	Bolonia, Roma
132?	Creta
1346	Corfú
1348	Serbia
1378	Peloponeso, Zagreb
1414	Basilea
1417	Elba
1418	Sajonia, Augsburgo
1419	Francia
142?	Dinamarca
144?	País de Gales
1447	Barcelona
1498	América, isla de La Española

1574	América, Brasil
1492/1502	Escocia
1500	Rusia
1509	Polonia
1515	Suecia

Es interesante anotar cómo, para Donald Kenrick, las causas de la migración gitana son diferentes a las planteadas por Pedro Rincón, explicando fundamentalmente:

1. La peste negra (1347)
2. La derrota de los griegos por parte de los turcos (1390)
3. El avance de los mongoles dirigidos por Tamerlán¹.

2. La legislación antigitana: un acumulado histórico de infamia

En 1416 se promulga en Alemania la primera ley contra los gitanos; a partir de ese momento la legislación antigitana no ha cesado, llegando a su mayor grado de infamia con los llamados "Reyes católicos" y el holocausto nazi, donde los gitanos fueron, después de los judíos, el grupo más perseguido y puesto al borde del exterminio. Pero la historia del racismo no es, como muchos afirman, cosa del pasado, aún hoy existen muchas de estas leyes racistas en un continente que se precia de ser abierto y plural. La deuda histórica del mundo con el pueblo gitano es muy grande; este acumulado de infamia y persecución legal tiene que con-

•La historia del racismo no es, como muchos afirman, cosa del pasado, aún hoy existen muchas de estas leyes racistas en un continente que se precia de ser abierto y plural. La deuda histórica del mundo con el pueblo gitano es muy grande; este acumulado de infamia y persecución legal tiene que convertirse en una legislación para la diversidad y el pluralismo•

vertirse en una legislación para la diversidad y el pluralismo. Al racismo legal, grandes dosis de multiculturalismo.

1449 Los gitanos son expulsados de Frankfur del Main.

1496 Se acusa a los gitanos de espías extranjeros, portadores de plagas y traidores a la cristianidad en los encuentros del Reichstag de ese año, y otra vez en 1497 y 1498 en Friburgo y Landau. Estos cargos se repetirán frecuentemente en los siglos siguientes.

1498 La Dieta de Friburgo establece una nueva legislación antigitana.

1499 Un decreto de los Reyes católicos españoles proscribe a los gitanos y los obliga a sedentarizarse o abandonar sus reinos. De no cumplir esta disposición se prevén penas de azotes, corte de orejas y esclavitud de por vida.

1500 Maximiliano I ordena que para la fiesta de Pascua todos los gitanos deberán haber abandonado Alemania. Existe constancia de que, al amparo de esta ley, algunos alemanes asesinaron a personas gitanas. Según esta ley, "matar a un gitano... no es un acto contrario a la política del Estado".

Una orden general en Augsburgo estipula que se puede disparar contra los hombres gitanos o violar a sus mujeres si se les encuentra en Alemania.

1514 Suiza anima a sus ciudadanos a realizar cacerías de gitanos como forma de apremiarlos a abandonar el país.

¹ Donald Kenrick, *Los gitanos. De la India al Mediterráneo*, Colección Interface, Centro de investigaciones Gitanas, Editorial Presencia Gitana, 1995, p. 46.

1531 El Reichstag de Augsburgo prohíbe a los gitanos el uso de documentación de viaje como forma de imposibilitarle la entrada al país una vez hayan salido. Este método se usa en la actualidad en Polonia.

1539 Como las disposiciones de los Reyes católicos no bastaron para "eliminar" a los gitanos del territorio español, en 1539 aparecen nuevas normas sobre gentes que por su condición de vagabundos y delincuentes deben ser apresadas y condenadas a galeras, entre ellos se menciona a los gitanos.

1560 Pragmática de Carlos I de España y doña Juana en Toledo donde se dictan las penas a los egipcianos que no cumpliesen las leyes de vecindad y no vagancia.

1566 Fernando I mantiene las órdenes de expulsión y exterminación. Dos gitanos son ahogados en el Elba por violar esta orden en Dresde.

1568 El papa Pío V expulsa a todos los gitanos de la Santa Iglesia Romana.

1579 Augusto de Sajonia confisca los permisos de viaje de los gitanos y los destierra del Estado.

1580 Los gobiernos animan las cacerías de gitanos en Suiza, Holanda y Alemania.

1619 Felipe III de España, en Belem de Portugal, ordena a los gitanos que no comercien en ganado so pena de muerte.

1633 Felipe IV de España ordena que se persiga a los gitanos que anden por los caminos, "los cerquen, prendan o maten", y si no hay razón para la muerte, que "queden esclavos de por vida".

1652 El magistrado de Bautzen multa a unos ciudadanos por hacer negocios con gitanos.

1659 Asesinato de gitanos en Neudorf, cerca de Dresde.

1661 Juan Jorge II de Sajonia impone la pena de muerte a los gitanos que se encuentren en su territorio.

Se instiga a llevar a cabo cacerías de gitanos como método para exterminarlos.

1695 Carlos II de España unifica en la pragmática del 12 de junio de este año la legislación represiva contra los gitanos habitantes de estos reinos. Se les prohíbe toda actividad que no sea la labranza.

1709 Los gitanos detenidos por cualquier motivo, culpables o no, serán deportados o enviados a galeras, de acuerdo con la ley del distrito de Ober-Rhein.

1710 Federico I de Prusia condena a todos los varones gitanos a trabajos forzados. Las mujeres serán azotadas y marcadas y los niños serán puestos bajo tutela permanente de familias "blancas".

1714 Una orden de Mainz estipula el envío de todos los gitanos a galeras. Las mujeres y los niños serán azotados y marcados. Federico Augusto, elector de Sajonia, ordena matar a todo gitano que se resista al arresto.

1721 El emperador Carlos VI ordena la extirnación de los gitanos.

1722 En Frankfur del Main, los padres gitanos son azotados y deportados, mientras que sus hijos son llevados permanentemente con familias no gitanas.

Durante este periodo, Federico Guillermo establece como ofensa mercedora de ahorcamiento para todos los mayores de 18 años el simple hecho de nacer gitano.

Unos 1.000 gitanos armados se enfrentan a soldados alemanes en una lucha organizada por su libertad.

Diecinueve gitanos son arrestados en Kaswasser y torturados hasta la muerte: cuatro en el torno, tres decapitados y el resto apuñalados.

1725 Un edicto del rey Federico Guillermo I de Prusia condena a la horca a todos los gitanos mayores de 18 años que se encuentren en sus tierras.

1726 Johann Weissenbruch describe el asesinato en masa de una comunidad gitana en Alemania, el 14 y 15 de noviembre.

El monarca alemán Carlos VI promulga una ley que dicta matar inmediatamente a cualquier gitano encontrado en el país, mientras que a las mujeres y a los niños se les cortarán las orejas y se les enviará a la frontera más próxima.

1736 Existe un documento que relata el castigo a un esclavo gitano fugado en Siebenburgen: le quemaron los pies con lejía y le cortaron un labio, obligándolo posteriormente a asarlo y a comérselo ante su dueño.

1740 Un decreto establece que se ahorcará a todos los gitanos que entren en Bohemia.

1745 Pragmática promulgada por Felipe V donde se ordena "cazar a los gitanos por el hierro y por el fuego", incluso violando la "santidad de los templos, arrancándolos de las gradas del altar".

1774 La legislación antigitana en Alemania suma 48 leyes.

1783 Heinrich Grellmann publica el primer tratado que establece el origen indio del pueblo Rom, asegurando que durante su investigación sintió "clara

repugnancia, como un biólogo cuando disecca algo nauseabundo, algo humillante que hizo en interés de la ciencia".

1793 Las actitudes de la clase dirigente se expresan en boca del ministro Martinis Qippel, quien describe que "en un Estado bien gobernado, los gitanos son como los parásitos en el cuerpo de un animal".

Carlos III de España decreta que los gitanos no deben ser perseguidos, pero recomienda que dejen su forma de vestir, de hablar y establezcan su residencia en un lugar fijo.

1830 Las autoridades de Nordhausen intentan una eventual extinción de la población gitana utilizando el método que María Teresa introdujo en el Imperio Austro-Húngaro durante el siglo anterior, es decir, quitando a la fuerza y para siempre la custodia de los niños gitanos a sus familias para resituarlos en familias no gitanas.

1835 Hay constancia de una cacería de gitanos como deporte en Jutland, el 11 noviembre, con un resultado de más de 260 muertos. Un teniente de Rheinisch incluye en la lista de su cacería a "una gitana y a su hijo lactante".

1890 El Parlamento de Suabia organiza una conferencia sobre la "basura gitana" y sugiere que las campanas de las iglesias podrían advertir de la presencia de los gitanos. También se autoriza a los militares a arrestar y expulsar a los gitanos.

1899 En marzo, bajo la dirección de Alfred Dillman, la policía bávara crea en Múnich una Unidad Especial para los Asuntos Gitanos, más tarde llamada Oficina Central para la Lucha contra la Molestia Gitana, destinada a regular la vida de los gitanos.

En la legislación contemporánea española es de notar que las "leyes especiales" decretadas por Fernando VII al derogar la Constitución de Cádiz de 1812 (en la que se reconocía que los gitanos nacidos en España eran españoles) siguieron persiguiendo a los gitanos.

El Landtag de Prusia adopta por unanimidad una propuesta para regular los movimientos y medios de subsistencia de los gitanos.

1905 Se establece un censo de los gitanos de Baviera en el que se les describe como "una peste contra la cual la sociedad debe defenderse incansablemente". Se insta a los ciudadanos a informar a la Oficina de Asuntos Gitanos en Múnich sobre cualquier actividad gitana.

1906 El 17 de febrero el ministro de Prusia da instrucciones especiales a la policía para "combatir la basura gitana". Comienza un registro especial para anotar las actividades de los gitanos.

1907 El terrorismo antigitano aumenta en Alemania y se propaga hacia el oeste de Europa, incluyendo Gran Bretaña.

1909 Una conferencia sobre "la cuestión gitana" organizada por la policía de Hungría recomienda la confiscación de sus animales y carretas y el marcaje permanente para su identificación.

1920 En Alemania, el psiquiatra Karl Binding y el magistrado Alfred Hoche discuten sobre la muerte de los "Ballastexistenzen", es decir, de aquéllos cuyas vidas son vistas como un peso muerto para la humanidad. El concepto de "vida inútil" será crucial en la política racista nazi después de 1933.

1922 En Banden, se fotografía a todos los gitanos, se les toman sus huellas dactilares y se cumplimentan documentos sobre ellos.

1926 El Parlamento bávaro establece una nueva ley "para combatir los gitanos nómadas y holgazanes" y la Comisión Criminal Provincial ratifica una ley de 16 de julio cuyo objeto es controlar la "plaga gitana".

En Suiza, se utilizan "ideas protonazis de limpieza racial" para justificar un programa forzoso destinado a quitar a los padres gitanos la custodia de sus hijos y llevarlos a casas de acogida. Esto tuvo efecto hasta mediados de los años ochenta.

1927 Se instituye en Prusia la legislación que requiere fotografiar y tomar las huellas dactilares a los gitanos. Esta ley se aplica a ocho mil gitanos.

En Baviera se promulga una ley que prohíbe a los gitanos viajar en grupos familiares y poseer armas de fuego. A los mayores de 16 años se les castiga en campos de trabajo, mientras que los que no hayan nacido en Baviera son expulsados de Alemania.

Un grupo de gitanos de Eslovaquia es juzgado por canibalismo, lo que Friedeman interpreta como parte de la creciente campaña contra la población gitana.

1928 A partir del 12 de abril, la policía alemana controla permanentemente a los gitanos. La ley se refirma en mayo de 1928 violando claramente la Constitución de Weimar, que garantiza los derechos a todos los ciudadanos.

El profesor F. Gunther escribe que "fueron gitanos los que introdujeron sangre extranjera en Europa".

1929 El 16 y 17 de abril, el Centro Nacional de Departamentos en Múnich, establece una División sobre los Asuntos Gitanos junto al Departamento de Criminología en Viena. Ambos organismos trabajarán estrechamente para reforzar las restricciones de viaje de

los gitanos sin papeles e impondrán una detención de hasta dos años en "campos de rehabilitación" para los gitanos de más de 16 años.

1930 Un periodista noruego recomienda la esterilización de todos los gitanos.

1933 El 20 de enero algunos oficiales de Burgenland piden la retirada de todos los derechos cívicos de los gitanos y la introducción de los golpes de porra como castigo.

Se decreta en España, durante la Segunda República, la ley de vagos y maleantes que la policía utilizó discrecionalmente contra los gitanos.

El 26 de mayo los nazis legalizan la esterilización eugenésica. El 14 de junio el gabinete de Hitler promulga una ley contra la propagación de "vidas que no merecen vivir", llamada "la ley para la prevención de descendencia con enfermedades hereditarias". Ésta ordena la esterilización de ciertas categorías de personas, "específicamente gitanos y la mayoría de alemanes de color negro".

La Jefatura del Distrito de Oberwarth somete una petición para que la Liga de Naciones investigue la posibilidad de establecer una colonia en las islas polinesias para realojar a los gitanos europeos.

En septiembre, el ministro del Interior y de Propaganda del Reich inicia una redada contra los "vagabundos", incluyendo a numerosos gitanos.

1934 A partir de enero, los gitanos son seleccionados y enviados a campos para aplicarles un tratamiento que incluye la esterilización mediante inyección o castración. Estos campos se establecerán durante los tres años siguientes en Dachau, Dieselstraus, Sachsenhauses, Marzahn y Vennhausen.

En julio se dictan en Nuremberg dos leyes que prohíben a los alemanes casarse con "judíos, negros y gitanos".

1935 A partir del 15 de septiembre, los gitanos son sujetos a las restricciones de la Ley de Nuremberg para la Protección de la Sangre y el Honor, que prohíbe el matrimonio o las relaciones sexuales entre arios y no arios.

Un informe policial del Partido Nazi afirma que "en Europa, generalmente sólo se consideran miembros de un pueblo extranjero a los judíos y gitanos".

1936 Por orden del ministro del Interior del Tercer Reich, varios centenares de gitanos son llevados en junio y julio a Dachau, en aplicación de las leyes raciales. El ministro declara que "en Europa, sólo los judíos y los gitanos son de sangre extranjera".

El "limpiador racial", el Dr. Robert Korber escribe en su libro "Volk und Staat" ("Pueblo y Estado") que "los judíos y los gitanos están hoy lejos de nosotros por su origen asiático y no nómada, como es el nuestro". Este sentimiento es reiterado por el Dr. E. Brandis, quien escribe que "sólo los gitanos deben considerarse como un pueblo extranjero en Europa".

El antigitanismo deviene transitorio en Europa cuando la Interpol establece en Viena el Centro Internacional para la Lucha contra la Amenaza Gitana, que proviene del antiguo Departamento de Asuntos Gitanos.

Martin Blok publica su estudio general sobre gitanos en Leipzig y justifica las actitudes racistas nazis por el "nauseabundo olor de los gitanos" y el "sentimiento involuntario de desconfianza o repulsión que uno siente ante su presencia".

Se crea en Berlín la principal institución nazi que trató con los gitanos: la Unidad de Investigación del Ministerio de Sanidad para la Higiene Racial y Biología de la Población. Bajo la dirección del Dr. Robert Ritter, esta unidad se instaló en Berlín-Dahlen. Su propósito es determinar si el pueblo gitano es ario o subhumano. Hacia principios de 1942, Ritter documenta la genealogía de casi toda la población gitana alemana. La llegada de los Juegos Olímpicos en Berlín saca a los gitanos de las calles, fuera de la vista del público.

1937 Una orden del 14 de diciembre establece que las personas pueden ser encarceladas por tener, inherentemente y por costumbre, inclinaciones a cometer actividades criminales, tanto si las cometen en la actualidad como si no, dependiendo de la estructura genética y potencial amenaza a la comunidad aria. A finales de ese año, se llevaron a cabo amplias redadas contra gitanos.

En Buchenwald se establece un campo especial para gitanos "puros". Hay gitanos encarcelados en campos en toda la Europa ocupada por los nazis. Unos 400 fueron enviados a Taucha; otros acabaron en Mauthausen, Gusen, Dautmergen, Ravensbrück, Düsseldorf, Lackenbach, Westerbork, Malines y otros.

A pesar de no llevarse a cabo, un estudio de las S.S. recomienda el asesinato colectivo de los gitanos y propone enviarlos en botes a alta mar para ser ahogados.

1938 Un decreto de Himmler del 16 de mayo ordena que el Departamento de Asuntos Gitanos se traslade de Múnich a Berlín.

Entre el 12 y el 18 de junio se pone en marcha la "semana de la limpieza" y cientos de gitanos son atrapados por toda Alemania y Austria. En Mannheim, Austria, 300 gitanos granjeros y propietarios de viñedos son arrestados en una sola noche.

Un decreto del 14 de septiembre prohíbe a los niños gitanos ir a la escuela. Después de noviembre de ese mismo año, los niños judíos sólo pueden acudir a escuelas judías.

El 8 de diciembre, Himmler firma una nueva orden basada en un descubrimiento de la Oficina de Higiene Racial, que determina que la sangre gitana es "muy peligrosa" para la pureza aria. El Dr. Tobias Pötsch, comandante de zona de Styria, escribe en un memorándum dirigido a la Cancillería de Hitler que los "gitanos ponen en peligro la pureza de la sangre del campesinado germano" y recomienda como solución una esterilización en masa.

El problema gitano se identifica "categóricamente como una cuestión de raza", una opinión apoyada en ese mismo año por el "higienista de la raza" Adolph Wurth, cuyo informe contiene la afirmación de que "la cuestión gitana a la que nos enfrentamos es, ante todo, una cuestión racial", y el Dr. Kurt Amman, quien afirma que la política nazi "observa el problema gitano principalmente como un problema racial". Después de esto, Himmler pone a disposición de un equipo de médicos a grupos de gitanos para la experimentación de técnicas de esterilización.

Irónicamente, cuanta mayor sea la ascendencia gitana del individuo menor es la amenaza que representa. La sugerencia de Himmler de que un número de gitanos "puros" sean exentos y sujetos a la "ley de protección de monumentos históricos" para que los futuros antropólogos los estudien nunca se llevaría a cabo. Los gitanos se categorizan por porcentaje de antepasados gitanos. Si dos de los ocho abuelos de un individuo son en parte gitanos, el individuo tiene demasiada "sangre gitana" como para que se le permita vivir. Si los criterios para determinar la procedencia judicial se hubieran aplicado a los gitanos, unos 18.000 (el 90% de los gitanos en Alemania en ese tiempo) ha-

brian escapado de la muerte. Las mujeres gitanas casadas con no gitanos y los niños menores de 13 años son enviados a Düsseldorf-Lierenfeld para ser esterilizados.

1939 En marzo se ponen en marcha las instrucciones para llevar a cabo la orden de registrar y clasificar a los gitanos, que establecen que "el objetivo de las medidas tomadas por el Estado debe ser la separación racial, de una vez por todas, de la raza gitana de la nación germana, y después la prevención de la mezcla racial". Cada comisaría de la policía debe poner en marcha una unidad para gestionar los asuntos de los gitanos y una o más personas deben ser permanentemente responsables de los gitanos.

Según el acta de una reunión organizada por Heydrich el 27 de septiembre, Hitler ordenó que los gitanos y judíos alemanes fueran llevados en tren a Polonia.

Siguiendo una recomendación de Himmler, Hitler estableció un nuevo decreto datado el 17 de noviembre que preparaba este transporte, prohibiendo moverse de sus áreas a todos los "gitanos y gitanos en parte" que no estuvieran ya en los campos. A partir del otoño de 1939, se tiene constancia de la existencia de trenes que se trasladan hacia el Este "cargados de gitanos".

El Dr. Johannes Behrendt de la Oficina de Higiene Racial establece que "todos los gitanos deberían ser tratados como enfermos hereditarios: la única solución es la eliminación. El objetivo debería ser, por tanto, la eliminación sin dudar de este elemento defectuoso de la población". Behrendt estima en ese informe que, con base en una investigación nazi, la población total de gitanos en el mundo es de dos millones, 18.000 de los cuales viven en Alemania".

1940 En enero o febrero, 250 niños gitanos de Bron internados en el campo de concentración en Buchenwald son usados como conejillos de indias para probar el gas Zyklon B, que será utilizado posteriormente para los asesinatos en masa en Auschwitz-Birkenau. Esta es la primera acción de genocidio masivo del Holocausto.

Los nazis en Alsacia cumplen la orden de atrapar "criminales, asociales, enfermos, nacionalistas franceses y, por supuesto, los judíos y gitanos".

Este año, los estadistas nazis Wetzel y Hect estiman que entre el 15 y el 18 de mayo unos "100.000 gitanos y otros" fueron escogidos para ser deportados a Polonia.

Una ley del 14 de mayo prohíbe emplear oficialmente a ninguna clase de gitanos.

Unos 5.000 gitanos alemanes se concentran en Lodz.

1941 Un decreto de febrero prohíbe a los gitanos y a los "gitanos en parte" servir en la armada alemana "con base en la política racial". Esto se repite el 10 de julio de 1940.

El 31 de julio, Heydrich, a quien se le confiaron los detalles de la "Solución Final", incluye a los gitanos junto a los judíos: "Los Einsatzkommandos reciben la orden de matar a todos los judíos, gitanos y enfermos mentales".

El 10 de octubre Heydrich propone que los gitanos alemanes sean enviados a Polonia. En la misma reunión se aprueba la moción de que Lodz sea escogida como "destino final" de los gitanos que no hayan nacido en Alemania, y entre el 9 y el 11 de noviembre se cargan cinco trenes con 1.000 gitanos cada uno y parten hacia el campo de concentración, donde se les

une un transporte con 20 000 judíos. De los 5.000 gitanos deportados, cerca de dos tercios son niños. Algunos mueren de tifus y otros son torturados hasta la muerte por los guardias.

En la noche del 14 de diciembre, 800 gitanos, varones, mujeres y niños son asesinados en Sinferopol, Crimea.

1942 Empieza en enero el envío de gitanos hacia Chelmo en grupos de doscientos o trescientos, seguido poco después por el transporte masivo de gitanos hacia el mismo campo de concentración.

En España el dictador Franco reforma la ordenanza de la Guardia Civil encomendando expresamente a este cuerpo "la vigilancia, control y represión de los gitanos".

En primavera los gitanos de Dachau y Buchenwald son seleccionados para que el Dr. Adolf Pokorny experimente sobre cuánto tiempo pueden sobrevivir en agua de mar antes de ser exterminados.

En Sachsenhausen, el científico racial Ludwig Fischer intenta demostrar que la sangre gitana es diferente de la alemana y empieza sus experimentos con 40 gitanos. "A petición de Himmler, promete ampliar su investigación examinando también la sangre judía".

En primavera, 1.000 gitanos son fusilados y enterrados vivos en una única acción en una granja colectiva cerca de Smolensk.

Los pelotones de la muerte entran en Grecia en junio, asesinando a cientos de gitanos.

1943 En febrero se pone en marcha una redada a los gitanos que todavía quedaban en Alemania.

En marzo, se transporta a los gitanos holandeses a Auschwitz.

1944 Se publica el libro de Eva Justin sobre los niños gitanos. En él expresa la esperanza de que sirva como base para una futura limpieza racial regulando tales "elementos primitivos e inútiles". A primera hora de la mañana del 1 de agosto, 400 gitanos son asesinados e incinerados vivos en Auschwitz-Birkenau en una acción que se conoce como "zigeunernacht".

1945 La guerra finaliza el 2 de septiembre con la rendición de Japón. Los juicios de Nuremberg empiezan en octubre, a pesar de que no se cita a declarar a ningún gitano. Las estimaciones actuales indican que entre 1-1,5 millón de gitanos murieron entre 1933 y 1945. Si este cálculo y la estimación nazi (probablemente inferior) de la población total mundial son correctas, entre un 50 y un 75% de la población romana murió a manos de los nazis, víctima del genocidio. Esto puede compararse con la estimación de 5 o 6 millones de judíos muertos de una población total de 18 millones (33%).

1947 En septiembre el ex general de las SS Otto Ohlendorf, explica al juez Michael Musmanno en el Tribunal Militar de Nuremberg que en las campañas de exterminio "no había ninguna diferencia entre los gitanos y los judíos". Hasta ahora, los supervivientes gitanos de los campos de concentración tienen miedo de darse a conocer porque las leyes anteriores al nazismo todavía están en vigor y eso supondría que tendrían que ir a centros de detención si no pueden mostrar un certificado de nacimiento alemán.

1950. El ministro de Württemberg afirma que los jueces deberían tener en mente para las reclamaciones de restitución que "los gitanos fueron perseguidos bajo el régimen nacionalsocialista no por una cuestión racial sino por su historial delictivo y antisocial".

Lo que quedó de la destrozada población gitana después de la guerra tuvo que enfrentarse a esta absurda declaración y nadie salió en su defensa. El médico especialista en genética, el profesor Montandon, comenta en París que "todo el mundo desprecia a los gitanos, entonces ¿por qué ejercer una restricción?, ¿quién los vengará?, ¿quién se quejará?, ¿quién traerá a los testigos?".

1968 En Birmingham, Inglaterra, un participante en un programa político de debate que tuvo lugar en marzo sostiene que "hay algunos gitanos con los que no puedes hacer nada y hay que exterminar a los imposibles; estamos tratando con gente a quien los miembros de este consejo no vería como seres humanos en un sentido normal".

En este mismo país, en octubre, un informe de la Asociación de Vecinos de Sundon Park incluye una afirmación en el sentido de que "no hay solución al problema gitano excepto el asesinato masivo".

1971 A pesar de que las víctimas de guerra deben ser compensadas bajo los términos de la Convención de Bonn, el gobierno alemán rehuye su responsabilidad para con los gitanos, alegando que su disposición fue fundada estrictamente con base en la seguridad.

1973 En noviembre, un ciudadano de Pfaffenhoefen dispara contra una familia gitana que fue a su granja a comprar productos. Mueren tres gitanos. Las simpatías de la policía están con el granjero.

1980 El portavoz del gobierno de la República Federal de Alemania, Gerold Tandler, califica las peticiones de reparaciones por crímenes de guerra de los gitanos como "no razonables" y "calumniosas". Se crea en Washington el Consejo Norteamericano para la Memoria del Holocausto (CNMH) y se nombran 65 miembros. Ningún gitano es invitado a formar parte.

En Polonia, grupos de gitanos son deportados en barco después de haberles confiscado la documentación que les permitía regresar.

1983 Como prueba de una nueva ola de racismo contra los gitanos en Hungría, se populariza una canción que llama a su exterminación con lanzallamas para "una tierra libre de gitanos" y el eslogan "mata a los gitanos" se encuentra decorando los muros de la ciudad.

1984 De nuevo, como ya ocurrió en 1968, se hace un llamamiento al "exterminio" gitano en Gran Bretaña.

En julio, el presidente del CNMH declara al *Washington Post* que las demandas de los gitanos para obtener una representación son una "cockamamie" y pone en cuestión que los gitanos constituyan realmente una etnia diferente. Los oficiales de enlace del Comité afirman ante la prensa que los activistas gitanos son "maniáticos" y "excéntricos".

1985 En Alemania, Werner Nachmann, presidente del Consejo Central Judío, rechaza repetidamente aceptar la participación de los gitanos en la ceremonia conmemorativa de la liberación de Bergen-Belsen. Al mismo tiempo, el alcalde de Darmstadt, Gynther Metzger, afirma ante el Consejo Alemán de Sinti y Roms que "ha insultado el honor" de la memoria del Holocausto por desear asociarse a éste.

Se introducen leyes *apartheid* en Bredford, Inglaterra, haciendo ilegal para los gitanos estar en los límites de la ciudad sin permiso.

En Kumla, Suecia, "la policía vigila desde un coche patrulla cómo 50 jóvenes atacan a una familia gitana con piedras y bombas incendiarias".

Las autoridades arrestan en Yugoslavia a una banda de secuestradores que había estado robando niños gitanos para venderlos en Italia y los Estados Unidos, o para ser entrenados como ladrones en Roma y París.

1986 Un informe del ministro alemán de Economía concluye que "todas las víctimas del nazismo han sido adecuadamente compensadas y que el círculo de los que merecen compensación no debe extenderse más".

La Unión Romání Internacional es informada por la Oficina de Nombramientos de la Presidencia que ninguno de sus ocho candidatos para formar parte del CNMH ha sido aceptado.

En junio llegan a la opinión pública suiza "las ideas protonazis de limpieza étnica", cuando se hace público que, desde 1926, una fundación del Estado ha estado ejecutando la política de retirar la custodia de niños gitanos a sus familias para trasladarlos a familias no gitanas con el objeto de acabar con la forma de vida gitana.

En octubre, el Comité Directivo del Congreso sobre los Derechos Humanos de Estados Unidos envía una carta al gobierno checoslovaco en protesta por su política de esterilización coercitiva practicada a las mujeres gitanas y la constante separación de los niños gitanos de sus familias. La respuesta del gobierno es que "la culpa es de los gitanos por no permitir que sus hijos sean civilizados".

1987 En febrero, el CNMH celebra una conferencia internacional sobre "otras víctimas" del nazismo, entre las que se incluye la situación de los gitanos, a pesar de que ningún gitano es invitado a participar en su organización no es incluido en el programa. El primer representante gitano del Consejo es citado en

mayo por el presidente Reagan. A pesar de esto, continuamente se rechaza la participación de los gitanos en las ceremonias que se celebran en los días conmemorativos. En 1990 seguían excluidos.

1988 El gobierno de Alemania del Este anuncia en febrero su resolución de pagar 100 millones de dólares por concepto de reparaciones de crímenes de guerra a los supervivientes judíos, pero rechaza pagar a los supervivientes gitanos. El primer dinero de la Alemania occidental destinado a la compensación de las víctimas gitanas es desestimado.

En Hungría, bandas callejeras agreden a gitanos a pesar de que "la policía da a la violencia contra los gitanos una prioridad alta".

El Comité de Educación de California aprueba no incluir información sobre los gitanos en el Holocausto, en su Modelo de Currículum para los Derechos Humanos del Genocidio publicado ese año para su utilización en el sistema escolar.

El Museo de Niños en Washington D.C. establecido como "un tributo a las víctimas de los nazis", se muestra inflexible en no incluir a los gitanos.

En octubre, el Ayuntamiento de Múnich anuncia un plan de realojamiento forzoso a los gitanos en un centro de contención en la zona donde anteriormente se albergaba un campo nazi de deportación y de trabajos forzados. El área es un vertedero tóxico cercado de alambrado, guardias y perros guardianes.

En Austria, en el aniversario del "Anschluss" los supervivientes gitanos explican a un periodista del *London Times* que siguen obsesionados por el temor a las constantes persecuciones nazis.

1989 Dado que la R.F.A. da la bienvenida a los refugiados de Alemania del Este, las autoridades de

portan a varios miles de gitanos, algunos de los cuales habían vivido ahí durante 30 años. Para evitar la deportación, los gitanos buscan refugio en un campo de concentración abandonado en Neuengamme cerca de Hamburgo donde no disponen de comida ni facilidades sanitarias y donde son atacados y desalojados por la policía antidisturbios acompañada de perros policía. Varios gitanos son heridos incluyendo madres con bebés. Esto suscita una carta de protesta del Congreso de los Estados Unidos al canciller Helmut Kohl quien replica que "el gobierno federal no considera necesario

u oportuno la introducción de reglas especiales para esta categoría de personas, cuya situación no puede compararse con la de los refugiados alemanes". El presidente del CNMH, Harvey Meyerhoff, rechaza firmar una carta de protesta escrita por el miembro gitano del Consejo y le informa de que no está ahí para representar a los gitanos. Otros miembros del Consejo sí firman la petición. Por primera vez la prensa nacional, *Newsweek*, recoge las pérdidas gitanas en el Holocausto: "Alemania exterminó al 70% de judíos europeos e incluso un porcentaje mayor de gitanos".

En España aparecen informaciones sobre el racismo en algunas ciudades de Andalucía, donde la gente quiere expulsar a los gitanos y lincha a algunos de ellos en las ciudades de Pegalajar y Torredonjimeno en la provincia de Jaén.

En Rumania, unos guardias disparan y matan a 50 gitanos en la frontera después de haber huido de este país y ser obligados a volver por la policía húngara.

• Mientras el mundo celebra los cambios en la Europa del Este, el papel tradicional del gitano como chivo expiatorio ya ha empezado a resurgir en países como Rumania y Hungría y los derechos colectivos de las minorías como los gitanos se mantienen tan escurridizos como siempre •

Otros gitanos fueron heridos en incidentes en los que están implicados miembros de la policía de fronteras de Yugoslavia.

1990 En febrero de este año, el primer ministro de Alemania del Este, Hans Modrow, anuncia que su gobierno "proveerá apoyo material a las víctimas judías del Holocausto", cuarenta años después de que Alemania Occidental hiciera la misma promesa. El 12 de abril, el gobierno de Alemania del Este hace pública una disculpa por el "incommensurable dolor" que el régimen nacionalsocialista infligió a sus víctimas, incluyendo a

los gitanos. Sin embargo, mientras el mundo celebra los cambios en la Europa del Este, el papel tradicional del gitano como chivo expiatorio ya ha empezado a resurgir en países como Rumania y Hungría y los derechos colectivos de las minorías como los gitanos se mantienen tan escurridizos como siempre.

Un informe realizado en Rumania, cuyo número oficial de gitanos asciende a 2,3 millones, aunque fuentes no oficiales estiman que se acerca a los "seis millones más de una cuarta parte de la población", narra el trato a los gitanos hecho por las milicias de Ceausescu. Según consta, primero se les negaba la comida y después se les maltrataba brutalmente: "Se nos desnudaba, se nos ataba de manos y pies y nos obligaban a apoyarnos en una mesa. Después nos golpeaban en la espalda usando una manguera de goma con tuercas de hierro que habían cogido de un tractor". El objetivo era forzar a los gitanos a entregar sus ahorros al gobierno. Los informes desde la disposición de

Ceausescu confirman que la brutalidad contra los gitanos ha aumentado mucho en Rumania. En la ciudad de Regin se queman las casas de los gitanos y algunos hombres, mujeres y niños gitanos son llevados al cementerio local y enterrados vivos.

Bandas callejeras están asesinando y asesinando a gitanos en Hungría y Checoslovaquia. En este último país se niega la entrada en determinadas tiendas a los gitanos y los conductores de los autobuses advierten a los pasajeros cuando hay gitanos en sus vehículos.

En una reunión gubernamental del 5 de mayo en Bremerhaven el representante de la Unión Democrática Popular, Wilhelm Schmidt, comenta con referencia al asesinato de judíos en el Tercer Reich, que "es una lástima que se mataran a tan pocos". En Recklinghausen Marr Müller, miembro del Parlamento, organiza una patrulla ciudadana para mantener a los gitanos fuera de la ciudad.

El 19 de marzo la concejal británica del Partido Conservador, Tookey, afirma públicamente en una conferencia que quiere ver a "los sucios e inmundos gitanos reciclados y lanzados al mar", siguiendo una declaración pública similar hecha por el alcalde de Dartford en Kent, quien animó a que "los gitanos sean empujados por los acantilados de Dover". En un anuncio de campaña en el periódico de un partido conservador británico puede leerse "gitanos: sucios: crimen: un día después de las elecciones os prometemos echarlos a todos".

En junio, un criminólogo especializado en delitos de gitanos, el detective Dennis Marlock afirma en el programa televisivo norteamericano "Geraldo Rivera Show" que los gitanos no han evolucionado como personas hasta poder distinguir el bien del mal "como el resto de nosotros" y que los que han llegado a ser

"profesores, músicos u otros profesionales" han dejado de ser gitanos, punto reafirmado en el mismo programa por John Dowling, profesor de la Universidad de Marquette y especialista en temas gitanos.

Entre un 75 y un 80% de los niños que se encuentran en los orfanatos de Rumania son gitanos. En estas instituciones, muchos de los niños que mueren a causa de enfermedades como el SIDA y la hepatitis, son gitanos. A pesar de esto, los medios de comunicación norteamericanos no prestan atención a estos datos.

Se publica la muy esperada Enciclopedia del Holocausto, pero sólo dedica tres y media de sus 2.000 páginas (0.25% del total) al holocausto gitano y cita una cifra de pérdidas gitanas en Europa de 200.000. Yehuda Bauer interpreta que la actual corriente de "sentimiento antigitano" compite con "el antisemitismo radical".

3. Causa de la llegada de los gitanos a América: la negación de todos los derechos

El alistamiento de hombres para el tercer viaje de Colón no fue nada fácil, tal era el desprecio en que estaba sumada la empresa de las Indias que, como medida imprescindible, el 22 de junio de 1497 se concedió el indulto a todos los criminales que quisieran ir a vivir a La Española a excepción de herejes, morderos falsos y sodomitas². El paraíso de Colón se había convertido en un gigantesco panóptico.

La gran desproporción numérica entre los 53 billesteros y 12 labradores hacia entrever el fin emanemente bélico de aquella empresa. Hacer la guerra a

2. Juan Gil, "El rol de tercer viaje colombino", en *Historiografía y bibliografía americanistas*, volumen XXIX, No. 1, Sevilla 1985, p. 84

los pueblos de América y saquear sus vidas más que su oro.

En este contexto, el tercer viaje colombino partió llevando a cuatro egipcios: Antón, Macías, Catalina y María. Si las listas del Segundo Libro de Armadas³ son ciertas, los cuatro egipcios figuran en las listas de los homicidas, en el apartado "gente sin sueldo", con los respectivos números: 104, 105, 106, 107. Lo más probable es que se hayan acogido al indulto ofrecido el 22 de junio de 1497 para irse a vivir a La Española.

Desde los primeros años de la llegada de comunidades gitanas a España, en el siglo XV como peregrinos a Compostela, éstos venían padeciendo las consecuencias de una persecución jurídica que les penalizaba todos los aspectos diferenciadores de su vida cultural: movilidad, creencias, su forma de vestir, sus oficios, su idioma, es decir, toda su forma de vida, obligándolos de esta manera a renunciar a ella. Los gitanos se convierten en la sociedad española del siglo XV en sujetos subversivos, que no se ajustan a los requerimientos de sumisión y control pretendidos por la Corona y la Iglesia. El hecho de permanecer en el reino y no "adaptarse" al modelo de ciudadanía propuesto por la monarquía y las autoridades religiosas los convertirá, casi desde el momento de su arribo a tierras Ibéricas, en desobedientes de la ley.

La consolidación de la monarquía y la unidad del reino se realizarían de manera especialmente penosa; para ello, se necesitaba atacar uno de los aspectos que dificultaba el control efectivo del Estado generando "inseguridad ciudadana", la reducción de los gitanos se convertiría en objetivo preferente a la acción represiva de la acción policial y de un alto porcentaje de la sociedad.

3. A.G.I., Contratación 3249, folios 152r-175v, Sevilla.

Como lo afirma María Helena Sánchez, "La legislación específica sobre gitanos se viene dictando, con variaciones mínimas, desde los reyes católicos hasta Carlos III. No hubo un solo monarca que no dictara alguna medida contra los gitanos"⁴. Queremos evidenciar que era muy fácil acusar y condenar a un gitano de cualquier tipo de delitos, como en el caso de los cuatro gitanos que viajaron en el tercer viaje de Colón, considerados como homicidas.

Las leyes se encargaban de ofrecer "beneficios" a las personas que encontraran a los gitanos desobedeciendo dichas leyes: "Que dentro de 6 meses después de la publicación desta premática ninguno de los gitanos que hoy tiene ese nombre se atreva a salir del lugar donde actualmente viviere, y el que fuera aprendido por los caminos quedara por el esclavo del que lo cogiere..."⁵.

La misma ley de Felipe IV establece que un solo rumor hacia un gitano conllevara a un proceso sumario de detención y condena: "...que se puedan prender en el lugar que se hallasen así de asiento como de paso a los dichos delincuentes, no sólo *in fraganti*, sino con cualquiera noticia que se les diere de ellos y presos los remitan con la sumaria que hubieren hecho"⁶.

Los Reyes católicos iniciaron en 1499 la etapa de persecución legal que atacaba los aspectos más importantes de la esencia cultural gitana; estas disposiciones se mantendrán, incluso en la pragmática del 19 de septiembre de 1783 sancionada por Carlos III. De

4. María Helena Sánchez Ortega, *Documentación selecta sobre la situación de los gitanos españoles en el siglo XVIII*, Editora Nacional, Madrid, 1972, p. 26.

5. *Norísima recopilación de leyes de España*, ley IV, promulgada por Felipe IV.

6. *Ibidem*. El resultado es nuestro.

estas disposiciones podemos evidenciar las causas de la llegada de los gitanos a América:

Seguridad para sus vidas e integridad personal

Los monarcas católicos españoles habían dispuesto en 1499 que a todo aquel gitano que no renunciara a los rasgos típicos de su identidad como "lengua, traje y modales" se le "cortarán las orejas". Estas primeras medidas legales ya apuntan a las bases fundamentales del ser gitano: "Mandamos a los egipcianos que andan vagando por nuestros Reinos y Señorios con sus mujeres e hijos, que del día que esta ley fuera notificada y predicada en nuestra Corte y en las Villas, Lugares y Ciudades que son Cabeza de Partido hasta 60 días siguientes, cada uno de ellos vivan por oficios conocidos y mejor supieren aprovecharse estando de estada en los Lugares donde acordaren asentar o tomar vivienda de señores a quien sirvan y les den lo que hubieren menester y no anden vias juntos viajando por nuestros Reinos como lo hacen o dentro de otros 60 días primeros salgan de nuestros Reinos y no vuelvan a ellos en manera alguna so pena que si en ellos fueren hallados o tomados, sin oficio, sin señores, juntos, pasados los dichos días que den a cada uno cien Azotes por la primera vez y los destierren perpetuamente de estos Reinos, y por la segunda vez que los corten las orejas, y estén 60 en la cadena y los tornen a desterrar como dicho es. Y por la tercera vez que sean cautivos, de los que toman parte toda su vida, que si hecho el dicho pregón fueren o pasasen contra lo susodicho, mandamos a los nuestros Alcaldes y Alguaciles de cualquiera Ciudades, Villas y Lugares de nuestros Reinos y Señorios que ejecuten las dichas penas en las personas y bienes de cualesquier de los susodichos que vinieren o pasaren contra lo susodicho".⁷

La pragmática de Carlos III de 1783, remplazaba el católico corte de orejas por la aplicación de un degradante hierro de fuego en las espaldas, este *pequeño*

hierro que se tendrá dispuesto en la cabeza de partido con las armas de Castilla. Esta marca se aplicaba inmediatamente sin figura de juicio, de no existir acuerdo, el Consejo, como instancia judicial más alta del Estado, se reservaba la última decisión. La marca servía, según los juristas de la época, para "acreditar eventuales reincidencias", como hemos visto anteriormente las acusaciones hacia los gitanos se estimulaban, de tal manera que otra nueva denuncia de "haber vuelto a la vida anterior" les conducía "irremisiblemente" a la horca. Es presión esta que, como lo explica Gómez Alfaro, "intentaba frenar el uso de arbitrio sentenciador por parte de los jueces, convirtiéndose en meros ejecutores de una rigida matemática punitiva".⁸

La perspectiva de las galeras: La empresa invasora española necesitaba de todos los brazos disponibles para poder movilizar los navíos de mercancías y soldados. ¿Dónde encontrar brazos para tal empresa? La respuesta no se hizo esperar; al criminalizar a los gitanos, se dejaba la puerta abierta para suplir tan prioritaria necesidad. Carlos I y Juana de Toledo en 1593, y Felipe II en 1560 ordenan: "Mandamos que la pena impuesta por la Pragmática de Medina contra los egipcianos, se entienda conforme a lo que en esta ley está contenido, que si viendo varón sin oficio o sin vivir con señas en las justicias lo prendan, y al que fuere o fueren las edades de 20 años hasta los 50 los envien

7. *Novísima recopilación de las leyes de España*, ley 12, título 2, libro 8 R, "Don fernando y doña Isabel en Medina del Campo por Pragmática de 1499, y don Carlos I en Toledo en el año 1552, petición 58, y en Madrid año de 28 petición 140 y año de 34 petición 122" "Expulsión del Reino de todos los egipcianos que anduviesen vagando sin aplicación a oficios conocidos".

8. Antonio Gómez Alfaro, "Gitanos. el estigma de la otridad" en *Itzatchipen. Revista del Instituto Romano de Servicios Sociales y Culturales*, número 18, abril-junio de 1997, Barcelona, p. 4.

a nuestras galeras para que sirvan a ellas por espacio de seis años al remo y pasados, mandamos al Capitán de las galeras y encargamos a conciencia que luego les suelten y dejen libremente a sus tierras"⁹.

Imposibilidad de vivir de sus tradicionales prácticas económicas: Uno de los factores que más preocupaba a la Corona española sobre los gitanos, era su gran capacidad comercial y su disposición a todo tipo de transacciones comerciales; la preocupación se fundamentaba en una parte por su carácter itinerante, ya que al no tener "vecindario" fijo, no se podían cobrar los impuestos respectivos. Esta forma de objeción fiscal se quiso solucionar cortando de raíz el origen del problema, es decir, prohibiéndole dedicarse a actividades que no fueran oficios de labranza. *Los oficios que han de tener los gitanos sean de labranza y no otros*¹⁰. Esta disposición se repitió varias veces. Por ejemplo, Felipe II mediante cédula del 28 de junio de 1616, ordenaba: "Ordenamos y mandamos que todos los gitanos que al presente se hallaren en nuestro Reinos, salgan dellos dentro de seis meses que se han de contar desde el día de publicación de esta ley, que los que quisieren quedarse sean avecinándose (...) por ningún caso puedan tratar en compras ni ventas de ganado mayores ni menores"¹¹. Pero ni siquiera en las actividades agrícolas eran assimilados a los demás campesinos dedicados a estas labores, así Carlos V, dictó disposiciones aún más rascistas: "Que los gitanos que queden avecinados, se gún dicho es, no puedan tener en sus casas, ni fuera de ellas, caballos ni yeguas, ni servirse de ellos de

manera alguna; y si los fuesen aprehendidos, o les fuera averiguado que los tienen, incurran en perdimiento de tales caballos y yeguas, cuyo precio se aplica a los gastos de justicia, y demás se le dé la pena de dos meses de cárcel".

Prohibición de usar el traje, nombre e idioma gitano: Todas las disposiciones sobre gitanos, o mejor, contra los gitanos, tienen la prohibición de practicar los rasgos típicos visibles de su identidad: lengua, traje y nombres propios. Sin embargo, quiero transcribir parte de la ley promulgada por Felipe IV, el 9 de mayo de 1633 en Madrid, por ser uno de los ejemplos más relevantes de cómo el poder y la autoridad intentan invisibilizar a todo un pueblo, por decreto. Es tal el deseo de borrar su presencia, que incluso prohíbe volvérseles a llamar gitanos, para poder "extirpar" de todo el reino su presencia: "...sin que hayan bastado los medios que se han interpuesto desde el año de 1499, de así en diferentes leyes, como en otras órdenes que se han promulgado, deseando proveer el último remedio a punto tan importante fue acordado lo que por cuanto estos que se dicen gitanos ni lo son por origen ni por naturaleza, sino que han tomado esta forma de vivir para tan perjudiciales efectos, sin ningún beneficio de la república, que de ahí en adelante ellos, ni otros algunos, así hombres como mujeres de cualquier edad que sean no vistan ni anden con trajes de gitanos, ni usen la lengua, ni se ocupen en los oficios que les están prohibidos y suelen usar, ni anden en ferias, sino que hablen y vistan como los demás vecinos de éstos Reinos y se ocupasen de los mismos oficios menesteres de modo que no haya diferencia de unos y otros, pena de 200 azotes y seis años de galeras a los que contraviniesen en cualquier de los casos referidos y la pena de galeras se commute en destierro del Reino de las mujeres".

9. *Notissima recopilación de las leyes de España*, ley 13, título II, libro 8R.

10. Auto del Consejo consultado por S.M. 15 de octubre de 1611. *Recopilación de las leyes de España*, ley 17, artículo Y, título II, libro f.

11. *Ibidem*, ley 15, título II, libro 8R.

dín), Itagüí (en el barrio Santa María, que después de más de veinticinco años de tener gitanos fue recientemente abandonado por el 99% de las familias), y finalmente en Barranquilla. También se encuentran algunos pequeños núcleos en pueblos cercanos a Bogotá, D.C., como Fusagasugá, Funza, Zipaquirá... En Pereira llegó a existir una de las más grandes Kumpania de Colombia, pero los gitanos migraron a distintas partes del país y de Panamá y hoy no queda sino el recuerdo. Todas estas Kumpania mantienen una compleja red de vínculos y contactos permanentes, que incluyen a los gitanos que habitan en Venezuela.

5- La Kriss: justicia comunitaria gitana

El pueblo gitano tiene unas leyes específicas y particulares que rigen las relaciones entre sus miembros. Podría decirse que el cumplimiento de estas leyes es lo que identifica a un verdadero gitano. Son estas normas las que le dan cohesión y unidad al grupo. Al respecto, un gitano comenta que "los gitanos tenemos nuestra ley. Es uno de los motivos por los que nos consideramos un pueblo: reconocemos nuestra ley y la ponemos en práctica. Ponerla en práctica parece una cosa muy sencilla. Nosotros no lo creemos así. A veces, ejecutando una ley gitana, se puede llegar a ser reo de la ley de los gadye. Nuestra ley no está reconocida"¹⁶.

Los gitanos respetan mucho sus leyes particulares y prefieren arreglar ellos mismos sus diferencias y conflictos. La ley de los gadye es temida y juzgada como vengativa e injusta, y tal vez sea por ello mismo por lo que sólo muy excepcionalmente acudirían a la justicia del Estado para resolver sus problemas. Los

casos excepcionales tienen que ver casi siempre con conflictos interétnicos.

El sistema interior de justicia de los gitanos se denomina Kriss, expresión que designa en primer lugar el derecho interno o consuetudinario, y después la asamblea o consejo de ancianos encargado de aplicar ese derecho. Los asuntos que requieren de la reunión de una Kriss son muy variados y van desde conflictos entre dos grupos hasta contradicciones entre individuos de un mismo grupo. Una vez convocada la Kriss los ancianos se reúnen y deciden sobre la sanción que se asignará dependiendo de la gravedad de la falta. En la Kriss participan en principio los ancianos de los grupos directamente implicados, buscando posteriormente en otros grupos a ancianos prudentes, prestigiosos, conocedores de la tradición y "fuertes" en el sentido de estar respaldados por muchos descendientes. Estos últimos ancianos son los que hacen las veces de "jueces", y una vez su actuación ha sido aceptada por los grupos en conflicto tienen la misión de conseguir un acuerdo entre las partes.

El Romenes es un idioma que no tiene escritura, por esta razón la palabra tiene una importancia fundamental; la palabra de un gitano es lo que le da respetabilidad al interior de la Kumpania.

Las peores sanciones que puede recibir un gitano son la pérdida de credibilidad, la expulsión del grupo y el extrañamiento, con lo que pierde todos sus derechos e incluso deja de ser considerado en su pertenencia étnica. Cuando un acusado ha sido reconocido inocente la Kriss manda celebrar un banquete de rehabilitación. Los asuntos que por cualquier motivo ya hayan sido resueltos por la justicia estatal, se juzgan de nuevo en concordancia con las leyes gitanas. Sin que la Kriss tenga en cuenta la sanción dada por los gadye. Interna "...tampoco acuden a menudo a solicitar ayuda o protección policial, entre los gitanos no

16 Antonio Torres Fernández, "Encuesta Horizonte", entrevista realizada por León Ignacio, en *Revista Horizonte*, No. 15, Barcelona, marzo-abril de 1971.

se denuncian, generalmente se las arreglan solos y es raro que denuncien a algún otro individuo¹⁷.

Esta fidelidad a la Kriss es uno de los factores más importantes de la cohesión del pueblo gitano, cohesión que se ve reforzada por la suprema autoridad: "la ley gitana". Esta ley es categórica e irrefutable y de un rigorismo que incide mucho en la unidad de los gitanos. Sobre "la ley gitana", los mismos gitanos han puesto ya sea un manto de silencio o una cortina de mentiras y ficciones. Hay todo un secreto que rodea esta ley y los gitanos tienen conciencia de un tabú secular que les impide revelar a los gadye muchos aspectos de su derecho interno. Sin embargo, nos han compartido muchos de los elementos de la Kriss que nos permiten hacer estas reflexiones.

El conjunto del pueblo gitano está constituido por un número bastante considerable de grupos distintos que no tienen otro fundamento de cohesión y de identidad que el que se conoce con el nombre genérico de "la ley gitana" o Kriss. Una estructura social cuyo centro es la familia. El gitano no existe como ser solitario, sólo se es gitano en el seno de una familia, de un linaje, de un clan...

Por ello, ningún anciano se abandonará o será llevado a una residencia; que ante la urgente necesidad de un miembro del linaje, se formará un guante, un fondo en el que cada familia aportará lo que pueda económicamente para cubrir la necesidad, de esa viuda con hijos,

"El sistema interior de justicia de los gitanos se denomina Kriss, expresión que designa en primer lugar el derecho interno o consuetudinario, y después la asamblea o consejo de ancianos encargado de aplicar ese derecho"

de esa enfermedad, de ese entierro... sin esperar que se les devuelva jamás el dinero y con la seguridad de que en situaciones graves recibirá la misma ayuda.

La Kriss tiene procedimientos propios que se usan de acuerdo con cada circunstancia, para analizarla es necesario destacar algunos aspectos de la cultura gitana.

Para la organización social gitana el sexo y el grupo de edad tienen una valoración significativa. Derechos y obligaciones, así

como la asociación a ciertas pautas culturales y valores éticos, se derivan de estos dos criterios. A grandes rasgos se pueden señalar cuatro grupos de edad¹⁸: desde que una persona nace hasta que alcanza la pubertad es considerado como "hijo" o "niño", extendiéndose este término más allá de la relación filial. Desde la pubertad hasta el matrimonio la persona es considerada como "joven". El siguiente grupo corresponde a las personas que ya han contraído matrimonio, los "casados". Finalmente se encuentra el cuarto grupo, que corresponde a la madurez, en donde el individuo pasa a ser considerado como "tío".

En términos generales, los gitanos llaman "tíos" a los que se suelen llamar ancianos y son ellos la autoridad que actúa a todos los niveles de los grupos de parentesco. Es por ello que esta categoría no se hace extensible a todos los hombres sino sólo a aquéllos que cumplen con requisitos como el prestigio, la honestidad, la sabiduría y el cumplimiento de la palabra em-

17. Ibidem., p. 107.

18. Ibidem., p. 94.

penada. Entre los "tios", los implicados en alguna infracción y sus familiares, escogen la Kriss, de común acuerdo.

La autoridad entre los gitanos va, en principio, del más viejo al más joven y del hombre a la mujer. Esta manera de ejercer la autoridad apareja en comienzos dos situaciones. La primera tiene que ver con el choque generacional que hace que los jóvenes sean vistos con cierto recelo en la medida en que son los potenciales agentes de las transformaciones en la identidad étnica y los generadores del cambio cultural. Estas contradicciones entre adultos y jóvenes hasta el momento se han resuelto a través de la autoridad ejercida por el padre, quien es la primera y última autoridad para su hijo. La segunda lleva implícito el lugar que la mujer gitana ocupa dentro del grupo, donde estará sujeta al hombre, primero a los miembros masculinos de su familia mientras permanece soltera y después a su marido cuando se case. Sin embargo, a pesar de su supeditación al marido, siempre mantendrá la relación dependiente con su linaje. Este papel de la mujer al interior de la organización social de los gitanos se asegura prohibiéndole terminantemente su matrimonio con un gadje. Infringir esta norma significa una gran deshonra para su familia y consecuentemente acarrea la expulsión de la comunidad. Esta situación contrasta con la del hombre gitano, al cual si le está permitido casarse con una mujer no gitana, siempre y cuando ella acceda a vivir en concordancia con la tradición y acepte el rol que se le asigna dentro del grupo.

Entre los gitanos se llama "pagar la pena" o "pagar el honor" a la alianza que se establece entre el futuro yerno y los suegros: se fija

un precio en metálico o en especie para sellar la alianza de linajes. Cuando el precio convenido no se cumple y el novio decide llevarse a la novia con él, sin haber cancelado su obligación, la familia de la novia, que se siente burlada intenta persuadirla de que regrese al hogar; de no ser posible, se convoca una Kriss para resolver el litigio.

La Kriss, en este caso, visita a las familias de las partes comprometidas por separado y luego a los novios. Luego de escuchar todas las razones, profieren su decisión, que es vinculante y de obligatorio cumplimiento.

Hay, sin embargo, opción a una segunda instancia, a petición de una de las partes. Se puede convocar una Kriss llamando a "tios" de otras Kumpandas. incluso, si el caso es grave, se invita a participar en ella "tios" de otros países. Esta segunda Kriss debe ser aprobada por los miembros de la Kriss que profirió el primer fallo.

En Colombia, los principales conflictos surgen por deudas, incumplimiento de lo pactado, más deudas de honor, es decir, como consecuencia de la alta valoración que tiene la virginidad de la novia antes de la boda; el novio puede solicitar una Kriss de honor, si se siente defraudado.

En España recientemente han sucedido casos graves de homicidio, surgiendo un debate sobre la competencia de la Kriss en estos casos.

6. Una opción para la paz

Para Gabriel García Márquez, los gitanos llegaron en un momento mágico de la historia

"El Romenes es un idioma que no tiene escritura, por esta razón la palabra tiene una importancia fundamental, la palabra de un gitano es lo que le da respetabilidad al interior de la Kumpanda"

para enseñar a los habitantes de Macondo, Colombia, los últimos inventos de la ciencia. La descripción que hace de los gitanos es muy apropiada: "Eran gitanos nuevos. Hombres y mujeres jóvenes que sólo conocían su propia lengua, ejemplares hermosos de piel aceitada y manos inteligentes, cuyos bailes y músicas sembraron en las calles un pánico de alborotada alegría con sus loros pintados de todos los colores que recitaban romanzas italianas, y la gallina que ponía un centenar de huevos de oro al son de la pandereta, y el mono amaestrado que adivinaba el pensamiento, y la máquina múltiple que servía al mismo tiempo para pegar botones y bajar la fiebre, y el aparato para olvidar los malos recuerdos, y el emplasto para perder al tiempo, y un millar de invenciones más, tan ingeniosas e insólitas que José Arcadio Buendía hubiera querido inventar la máquina de la memoria para poder acordarse de todas.

(...) En un instante transformaron la aldea. Los habitantes (...) se encontraron de pronto perdidos en sus propias calles, aturdidos por la feria multitudinaria¹⁹.

Tal vez sea cierto que los gitanos hayan inventado la máquina de olvidar los malos recuerdos, sólo así se podría explicar su infinita alegría y generosidad, a pesar de todas las cruelezas que han tenido que soportar. Los gitanos llegaron a Macondo y aquí están desde entonces y es posible que por fin podamos inventar con ellos la máquina de detener esta guerra.

Es su ley lo que nos permite asegurar que son un pueblo que ama la paz. Algunas de estas características son²⁰:

1- Un pueblo de todo el mundo, al ser una nación sin Estado, los gitanos no son una diáspora sino auténticos ciudadanos del mundo, que no tienen ningún plan secreto de promover los intereses de un país (que serían los de su élite dominante).

2- Un pueblo sin guerras, sin ejércitos, asume su condición de nómada de la humanidad, sin tradiciones de guerra, acostumbrado al diálogo con ella.

3- Un pueblo de toda la tierra, habituado a una vida cerca de la naturaleza, en condiciones cambiantes, acostumbrado al diálogo con ella.

4- Un pueblo sin fronteras. Ciudadanos del mundo, habitantes de la tierra. Tienen que tener unos límites más definidos entre el yo y el otro: yo en los otros, países de acogida, y otros en yo, aprendiendo de ellos, pero también en sentido negativo, al ser víctimas de tanta agresión.

5- Un pueblo que nunca ha conocido la autoridad y el poder despóticos de un rey o un monarca, resuelven los conflictos de acuerdo a su derecho interno o Kriss. Nunca ha existido un rey gitano o algo que se le parezca; esto ha sido más bien una invención especulativa de periodistas. El pueblo gitano no tiene, no puede tener, dadas sus condiciones de dispersión y de itinerancia, un poder único y centralizado. Su referencia a una autoridad propia no va más allá del jefe patriarca o los "tios" del grupo de parentesco.

6- Las autoridades pueden ser revocadas en cualquier momento. Cada grupo de parentesco no reconoce más autoridad que la de un jefe elegido entre los

20. Algunas de estas notas fueron aportadas por el profesor Jóhann Galtung, en el Segundo Congreso Internacional por la Paz en Europa, realizado en Vitoria los días 9 al 13 de julio de 1996.

19. Gabriel García Márquez, *Cien años de soledad*, Ediciones Oveja Negra, Bogotá, 1993, pp. 4-11.

hombres de mayor edad y experiencia. Esta autoridad recae en una persona que logre tejer el consenso al interior de la comunidad en razón de su inteligencia, su conocimiento de la tradición, su honestidad y su espíritu de justicia. En cuanto consideran que esa persona ha perdido sus valores le retiran toda su autoridad.

7- Los jefes de los grupos de parentesco son iguales entre sí y no existe ninguna jerarquía entre ellos. Las relaciones que establecen entre ellos son, por tanto, horizontales y por ello no importa ni el número de miembros del grupo ni su situación económica.

7. Capacidad para ser un pueblo que promueva la paz en Colombia

1- Acostumbrados a desplazarse a sitios nuevos, a trabajar en condiciones nuevas.

2- Con contactos en todas partes, como cualquier otra OPI (Organización Popular Internacional), contará con contactos con los cuales poder enganchar.

3- Con una red mundial. Los gitanos constituyen una red arrojada sobre el mundo, con rápido acceso a contactos en lugares remotos.

4- Con profundas raíces en muchos sitios. Conocimiento que puede resultar muy útil en situaciones de conflicto, comprendido el conocimiento de las víctimas capaces de llegar a sentir compasión por otras víctimas.

5- Con una alto potencial para construir puentes, ya que son políglotas y multiculturales (además de poseer su lengua y cultura propias); a menudo muy hábiles en el uso de técnicas sociales

6- Empatía, no-violencia, creatividad, dada la familiaridad que tienen con muchas culturas, la tradición de no hacer la guerra y su entrenamiento en la adaptación creativa a distintos lugares y ambientes.

8. Acciones por la paz

Como ya se expuso, en la Kriss participan en principio los ancianos con rango de "tío" de los grupos directamente implicados, buscando posteriormente en otros grupos a ancianos prudentes, prestigiosos, conocedores de la tradición y "fuertes" en el sentido de estar respaldados por muchos miembros de la Kumpania. Estos últimos ancianos son los que hacen las veces de "jueces", y una vez su actuación ha sido aceptada por los grupos en conflicto tienen la misión de conseguir un acuerdo entre las partes. Esta práctica de solución de conflictos les permitiría cumplir una serie de tareas para alcanzar la paz de la sociedad colombiana:

– Primer papel que pueden desempeñar: Participantes en diálogos con partes en conflicto para conseguir una comprensión profunda, enfoques no violentos, fines creativos, utilización de la habilidad oral de un pueblo ágrafo.

– Segundo papel: Organizadores de diálogos entre partes en conflicto, haciendo suavemente que avancen los diálogos en todos los niveles.

– Tercer papel: Contribuir a la reconciliación después de la violencia, a la reconstrucción y rehabilitación de cuerpo y mente, recurriendo quizás, en especial, al teatro, la aflicción conjunta y la "justicia justa".